DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

AUTORIDAD REMITENTE (DESPACHO DE ORIGEN)	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO /PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	DECISION
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE OROCUE –CASANARE,	DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 0001- RAD N. No. 852303184004-2021-00032-00	FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA“	S.D.G.V., R/L. INDIRA PAOLA GUEVARA VIRGUEZ, CCN. 21.191.728	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SR. ALBERTO RODRIGUEZ BETANCOURT(Q.E.P.D).	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	AUXILIAR LA COMISIÓN.
Juzgado 16 civil municipal de ejecución de sentencias –Bogotá D.C	DESPACHO COMISORIO NO. DCOECM-0222AA223- RAD N. 11001400301820180087100(2018-871)	EJECUTIVO	FINANZAUTO S.A. BIC	JOSE NILSON ESTEPA OLMOS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENARA LA DEVOLUCION DEL COMISORIO CITADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00673-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE.	SANDRA YANETH HUERTAS LEGUIZAMO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede. Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00593-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	SERGIO IVÁN VERGARA PEREZ	WILMER ADOLFO BELLÓN	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION,

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-2020-00672-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	HANTHERSON FERNANDO MONTES RODRIGUEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000492-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO	JAVIER ORLANDO CHAPARRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Por verificarse acorde a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede y elaborada por secretaria.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000498-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	WILLIAM ALBERTO BENAVIDES BARON	JHON MILLER DOMINGUEZ LIEVANO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO-RESUELVE RECURSO	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 31 de marzo de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el auto de fecha seis (6) de septiembre de 2021, por el cual se ordenó continuar adelante con la ejecución al demandado, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Dejar sin valor y efecto la providencia de fecha seis (6) de septiembre de 2021, por la cual se ordenó surtir nuevamente el ciclo notificatorio al demandado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente escrito. CUARTO: No tener por notificado por aviso a JHON MILLER DOMINGUEZ LIEVANO C.C. 74.180.394 conforme a lo expuesto en la parte motiva. QUINTO: REQUERIR a la parte actora a efectos de que realice en debida forma el diligenciamiento de la notificación por aviso al extremo pasivo, conforme a lo ya expuesto, en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decreto de desistimiento tácito..SEXTO: NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto como subsidiario
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000574	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	BANCO COOMEVA S.A	RAMON HELI CASAS ROJAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 85001400300120200058 1	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	EDIFICIO OREGON P.H.	INVERSORA LA UNION S.A.S	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se ADMITIRÁ LA REFORMA DE LA DEMANDA conforme se ha presentado- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000747	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPHUMANA	MIRTHA DILIA TUMAY MALDONADO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	De las excepciones de mérito formuladas, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días, para los fines estatuidos en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000776	SUCESIÓN	MARIA ANGELICA RICO BARRAGAN	LINA ROCIO AGUDELO RIVEROS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Previo al estudio de la partición y objeción advertidas, se REQUIERE a la parte interesada (demandante), notificar a KARINA y ALEXANDRA AGUDELO CHAPARRO; al estar dentro del término oportuno para hacerlas parte, conforme lo reglado por el numeral 3 del artículo 489 del C.G.P y según lo manda el artículo 492 ibidem, esto es, para que indiquen si aceptan o repudian la herencia. Una vez hecho lo anterior, vuelva al Despacho para proveer sobre trabajo de partición y cuestiones accesorias a él asociadas.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 85001400300120210006 5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JAIME ALBERTO LONDOÑO GALLEGO	SANDRA YANETHE TOBO LOPEZ – HUGO TELLEZ RODRIGUE	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202100946	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	EDILBERTO HERNANDEZ BERDUGO	MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NO se acepta la renuncia al poder allegada

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO	DESPACHO COMISORIO NO 074-RAD N.157594053001-2020-00184-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CREZCAMOS S.A. NIT 900.515.759-7	HERMELINDA ESPINOSA ROA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	AUXILIAR LA COMISIÓN.
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNIICPAL DE VILLAVICENCIO	DESPACHO COMISORIO No. 044	EJECUTIVO SINGULAR N.500014003005-2017-00844-00	EDUARDO REINOSO QUINTERO	PEDRO JOAQUIN ALFONSO GUERRERO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	reprogramación de la diligencia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	DESPACHO COMISORIO 005- RAD N. 500013103002-2014-00073-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A	CALIXTO GAITÁN BRADIXON Y SUBARÚ DE COLOMBIA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR LA DEVOLUCION DEL COMISORIO CITADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	J02- 2019-00896-00	Declaración de Pertenencia	JOSE ANTONIO COLMENARES MARTINEZ	HORTENCIA CEPEDA VDA DE MORENO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda de PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- ORDENA EMPLAZAMIENTO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019-00398- 00	SANEAMIENTO	YECID ELTRAN SAENZ	OMAR VASQUEZ MILLAN Y OTRA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA COMPULSA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000269-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	EDGAR DIONISIO FERNANDEZ PULIDO Y OTRA	MARY RIVEROS DE JIMENEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar que la demandada se notificó personalmente y contestó demanda en término. - . Se ordena a secretaría realizar la fijación en lista de la contestación a la demanda en la forma estipulada por los artículos 110 y 370 del C.G.P.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00342-00	PERTENENCIA	FLAMINIO DE JESUS ALVAREZ	JESUS RAMOS VALENCIA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000696-00	SUECESIÓN	ALIX YANETH MORA, CCN.52.945.093, representante de la menor K.S.CH. NIUP N.1006413834	JOSE ELMER CHANCHI	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requerir al Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal - En cuanto a la petición que antecede de reconocer a una interesada, solo se proveerá en la medida en que se determine quien es el competente para seguir conociendo del proceso, para lo cual, se requiere a las partes cumplir con las cargas impuestas mediante auto de fecha 30 de junio de 2022
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000711-00	PERTENENCIA	HERMES GALVIS FUENTES	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS- REGIONAL CASANARE	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	convocar a audiencia para evacuar de forma concentrada las siguientes etapas: 1. Audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. 2. Inspección ocular al bien objeto de las pretensiones. 3. Audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Todo, conforme lo autoriza el inciso segundo del numeral 9 del artículo 375 del C.G.P. Para la celebración de la audiencia se fija el día viernes 14 de octubre de 2022, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000721-00	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE	MANUEL ALFONSO BAEZ GOMEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	El despacho dispone no aceptar la renuncia que presenta el abogado demandante al memorial poder que le fue conferido. Se requiere al demandante para que notifique personalmente la demanda a su contra parte. P
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000740-00	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JOSE EDGAR REY CHAPARRO	GRAVINARE SAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO - RESUELVE RECURSOS	Se niegan los recursos formulados, por improcedentes.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000711-00	SANEAMIENTO LEY 1561 DE 2012	EQUION ENERGIA LIMITED	SUCESIÓN ILIQUIDA DE AGUSTINA SIACHOQUE (Q.E.P.D.) Y OTROS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado WILLIAM RICARDO ROSAS LIZARAZO, como apoderado del extremo demandante. - ORDENA COMPULSAR COPIAS- Por todo lo anterior, reconociendo que el juez no es un convidado de piedra y su función esencial es la procura del avance del proceso, para en tal medida garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos ; se requiere4 al promotor, para que, si a bien lo tiene, realice la gestión que corresponde, conforme lo arriba motivado, para que el proceso avance; ante cuestiones estructurales ajenas a las partes y a la célula judicial, sin desmedro de las investigaciones que ya han sido dispuestas.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000835-00	PERTENENCIA	ALBA PATRICIA FALCK SUAREZ	HEREDEROS DE GLADYS FONSECA MURILLO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por secretaria hágase la inclusión de los referidos documentos en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000867-00	MONITORIO	JORGE ERNESTO PEREZ SANCHEZ	CLAUDIA ROCIO HIGUERA PUERTO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requiérase al accionante para que adelante gestión notificatoria en dicha nomenclatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000882-00	PERTENENCIA	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ PRECIADO	TALLER PRECOOPERATIVO NAZARETH LTDA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena el emplazamiento de la persona determinada que es demandada, esto es, TALLERPRECOOPERATIVO NAZARETH LTDA.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000931-00	SANEAMIENTO LEY 1561 DE 2012	EQUION ENERGIA LIMITED	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE RAUL VIANCHA GONZALEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado WILLIAM RICARDO ROSAS LIZARAZO- Por todo lo anterior, reconociendo que el juez no es un convidado de piedra y su función esencial es la procura del avance del proceso, para en tal medida garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos3 ; se requiere4 al promotor, para que, si a bien lo tiene, realice la gestión que corresponde, conforme lo arriba motivado, para que el proceso avance; ante cuestiones estructurales ajenas a las partes y a la célula judicial, sin desmedro de las investigaciones que ya han sido dispuestas.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000932-00	SANEAMIENTO LEY 1561 DE 2012	EQUION ENERGIA LIMITED	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE RAUL VIANCHA GONZALEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado WILLIAM RICARDO ROSAS LIZARAZO-. Por todo lo anterior, reconociendo que el juez no es un convidado de piedra y su función esencial es la procura del avance del proceso, para en tal medida garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos se requiere4 al promotor, para que, si a bien lo tiene, realice la gestión que corresponde, conforme lo arriba motivado, para que el proceso avance; ante cuestiones estructurales ajenas a las partes y a la célula judicial, sin desmedro de las investigaciones que ya han sido dispuestas.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00956-00	EJECUTIVO	BBVA SA	RTUH MERY OTALORA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Acceder al retiro del presente proceso de la referencia

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000974-00	SANEAMIENTO LEY 1561 DE 2012	EQUION ENERGIA LIMITED	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ESTRELLA DE PARRA Y PARMENIO PARRA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Reconocer y tener al abogado WILLIAM RICARDO ROSAS LIZARAZO- SE ORDENA COMPULSAR COPIAS-. Por todo lo anterior, reconociendo que el juez no es un convidado de piedra y su función esencial es la procura del avance del proceso, para en tal medida garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos3 ; se requiere4 al promotor, para que, si a bien lo tiene, realice la gestión que corresponde, conforme lo arriba motivado, para que el proceso avance; ante cuestiones estructurales ajenas a las partes y a la célula judicial, sin desmedro de las investigaciones que ya han sido dispuestas.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-001079-00	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE	JOSE DANIEL ZEA ZEA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	no aceptar la renuncia que presenta el abogado demandante al memorial poder que le fue conferido- Se requiere al demandante para que notifique personalmente la demanda a su contra parte.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-20190124000	EJECUTIVO	CONJUNTO LA DECISION PH	IDURY	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030-02-2020-000385-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LTDA – COOMEC	IVAN DARIO PATARROYO MOLANO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede. Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00580-00	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA	BANCO POPULAR S.A	JORGE ENRIQUE CASTRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00596-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA	YULDOR ALEXIS VARGAS GUTIERREZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo hipotecario, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00066-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FABIAN ANDRES VARGAS CARDENAS	MARGARITA ALEJANDRA CUEVAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030022020-00134-00	APREHENSION POR PAGO DIRECTO	FINANZAUTO S.A.	ANA ROSA PEREZ ORTIZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000369-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	GLORIA ROSMERY AREVALO SOLER	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000383-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS ALBEIRO CARVAJAL RUIZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000392-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MOLINOS EL YOPAL LTDA	ALEXIS ENCARNACION CERON AGUIRRE	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000543-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SENT INGENIERIA SAS	TRANSPORTES Y MONTAJES JB SAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar en las presentes diligencias, como apoderado judicial de la parte demandada, al abogado LAUREANO HUMBERTO MANRIQUE RODRIGUEZ. TERCERO: Vencido el término para ejercer oposición a la liquidación del crédito, pásese el expediente al despacho para proveer lo correspondiente.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000147	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AMPARO FAJARDO MONTOYA	EDGAR YESDI BERNAL GALLEGO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO - RESUELVE RECURSOS	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000346	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	LIGIA ZAMBRANO ARISMENDI	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	, se requiere al promotor para que proceda a enviar notificación por aviso, la que no está supeditada a autorización expresa del Juez; para lo cual le otorga un término de 30 día hábiles so pena de decretar el desistimiento tácito del presente (Ar. 317 CGP).
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000675	|EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	: NINI JOHANA VIUNCA IBICA Y OTROS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se ADMITIRÁ LA REFORMA DE LA DEMANDA conforme se ha presentado. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO-DESIGNAR CURADOR AD LITEM
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPA	850014003003-2021-00005-00	EJECUTIVO	WILLIAM ENRIQUE BARAJAS CALLE	LUIS ENRIQUE TOBOS VALDERRAMA C.C. 7.217.320 DAVID ENRIQUE TOBOS PUERTO C.C. 1.118.543097	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00006-00	EJECUTIVO SINGULARDE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN GUILLERMO VARGAS PERDOMO	JOHN HAMMER TORRES SALCEDO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se convoca a las partes a audiencia inicial el día 13 de octubre de 2022, a la hora de las 8:00 AM, a través de la plataforma life size, para lo cual secretaría remitirá link de conexión, previamente.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003- 2021-00008-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	EMILSE SANCHEZ MONROY C.C. 23.467.749 JOSE HILDEBTANDO ROA RODRIGUEZ C.C. 4.214.713	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003- 2021-00009-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA	JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00005-00	EJECUTIVO	WILLIAM ENRIQUE BARAJAS CALLE	LUIS ENRIQUE TOBOS VALDERRAMA C.C. 7.217.320 DAVID ENRIQUE TOBOS PUERTO C.C. 1.118.543097	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100008	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	EMILSE SANCHEZ MONROY C.C. 23.467.749 JOSE HILDEBTANDO ROA RODRIGUEZ C.C. 4.214.713	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000505-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO CONADE RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere al apoderado de la parte actora

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000505-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO CONADE RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora. SEGUNDO: Tener en cuenta el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de Cincuentaiún Millones Novecientos Setentainueve Mil Seiscientos Cuarentainueve Pesos ($51.979.649) M/L, cancelados a favor del acreedor BANCOLOMBIA S.A., circunstancia que se refleja en la respectiva liquidación del crédito. TERCERO: No hacer parte, como sujeto procesal SUBROGATARIO PARCIAL dentro de las presentes diligencias, al Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. CUARTO: Abstenerse de reconocer personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al profesional en derecho SEBASTIAN MORALES MORALES, identificado con C.C. 1.049.607.126 y portador de la T.P. 335.490 del CSJ.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000640-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	HOME INMOBILIARIA YOPAL SAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora. SEGUNDO: Tener en cuenta el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de Once Millones Ochocientos Treintaisiete Mil Setecientos Dieciséis Pesos ($11.873.716).M/L, cancelados a favor del acreedor BANCOLOMBIA S.A., circunstancia que se refleja en la respectiva liquidación del crédito. TERCERO: No hacer parte, como sujeto procesal SUBROGATARIO PARCIAL dentro de las presentes diligencias, al Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. CUARTO: Abstenerse de reconocer personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al profesional en derecho SEBASTIAN MORALES MORALES.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000662-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	JORGE ELIECER MARTINEZ TORRES	ALVARO CARRILLO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000098-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	RAUL SIERRA SIERRA	LUZ DEISSY MEDINA MONTAÑEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000397-00	PAGO DIRECTO	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE WILSON VALLEJO RODRIGUEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000523-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	VICTOR MANUEL BARRAGAN CLAUDIA TERESA CEIJA DUARTE	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000524-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LINA SHIRLEY ESPITIA CARRILLO - MARIA ELENA CARRILLO VARGAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000524-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LINA SHIRLEY ESPITIA CARRILLO- MARIA ELENA CARRILLO VARGAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000525-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A	PEDRO PABLO BULLA BULLA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000526-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LUZ ANGELA BENAVIDES BARON - ARMANDO BENAVIDES FUENTES	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	: INADMITIR la presente demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000527-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FINANCIERA JURISCOOP S.A	SANTIAGO ALEJANDRO CASTELBLANCO VILLAMIL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO e

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000527-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FINANCIERA JURISCOOP S.A	SANTIAGO ALEJANDRO CASTELBLANCO VILLAMIL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000528-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LISSETTE YOCELIN FUQUEN CUBILLOS LUIS ROBINSON FUQUEN VEGA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGUESE MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000529-00	: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	MAURICIO ROMERO VARGAS AMILKAR AUGUSTO VARGAS ROA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000530-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	MARIA ELENA OVALLE RINCON FLORALBA RINCON	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000531-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	DARWIN MANUEL CORREDOR AFRICANO MIREYA PEREZ BARRERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000532-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	MYRIAM JELITZA MONTENEGRO QUINTERO MYRIAN GRACIELA QUINTERO FARIAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100103	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	: GILMA CARRASCO BALAGUERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100115	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	BANCO PICHICNHA S.A	RONALD XAWER GAITAN CARDENAS	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101071	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	JOHANNA ANDREA VARGAS SUAREZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN;
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101097	: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTÁ S.A	LUIS EDUARDO CETINA IBICA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101158	SUCESIÓN	MARIA ELSA VIANCHA DE RODRIGUEZ	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ FONSECA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Declarar que el señor NELSON RODRIGUEZ VIANCHA, repudió la herencia-. SEGUNDO: Convocar a audiencia de inventarios y avalúos para el día 19 de octubre de 2022 a la hora de las 8 A.M, la cual se realizará a través de la plataforma LIFE SIZE, a través de link que se remitirá a los correos electrónicos de las partes informados en el proceso.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101261	: PERTENENCIA	: IFC	: HEREDEROS DE MARIA AMEZQUITA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	DESIGNAR como CURADOR AD LITEM

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101262	PAGO DIRECTO	BANCO PICHINCHA SA	GLORIA ENID SUATERNA GUTIERREZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101323	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO RIVERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101323	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO RIVERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200127	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	JAIRO ENRIQUE PAEREZ AVELLA	ELKIN ALONSO ESPINOSA BERNAL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se fija nueva fecha y hora para la practica de diligencia, para el día 18 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m..
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200337	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIA CANTÍA	ACCEPETROL S.A.S.	UNIDUCTOS S.A.S	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado la presente solicitud, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200398	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	ISRAEL GONZALEZ PEÑA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200405	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	FERNEY ALONSO SOLER Y OTRA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200533	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	WILMER PEREZ SANMARTIN	WILDER ANDREY PEREZ AVELL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	: INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 850014003003-202200534	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LUIS FRANCISCO TARQUINO RINCÓN	HECTOR CAMILO MURILLO SÁNCHEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200535	PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA	ERIKA SOLANGIE ALNDINEZ QUINTERO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200536	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	OMAGRO S.A.S.,	JUVENCIO BUITRAGO SOTAQUIRA C.C. 74.752.273 y CHARLES CALIXTO QUINTERO C.C. 74.845.254	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200536	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	OMAGRO S.A.S.,	JUVENCIO BUITRAGO SOTAQUIRA C.C. 74.752.273 y CHARLES CALIXTO QUINTERO C.C. 74.845.254	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	3850014003003-202200537	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SWISSLUB S.A.S	NIGNER ANDREA SANDOVAL MONSALVE	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGUESE MANDAMIENTO DE PAGO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2020-00128-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR SA	MARIA LUCIA UNDA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000592-00	EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A	CARLOS ANTONY REYES MORA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO-RESUELVE RECURSO	PRIMERO: Reponer el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Por secretaría rehágase la notificación del auto de fecha 7 de octubre de 2021, mediante el cual se inadmitió la demanda. TERCERO: Corregir el auto de fecha 7 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que, el numero correcto de radicado es 2021-592 y no 2021-581, conforme allí reposa; quedando el numero completo así: "85014003003-2021 – 0592-00" En lo demás la providencia quedará incólume
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000592-00	EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A	CARLOS ANTONY REYES MORA	7/10/2021	INTERLOCUTORIO	INADMITE DEMANDA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00465-00	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER	HECTOR FABIO LOPEZ Y OTRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000543-00	EJECUTIVO	IFC	YIVER LEONARDO AVELLA ANZUETA Y OTRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054400	EJECUTIVO	IFC	LINDA SHIRLEY CHAPARRO NIÑO Y OTRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054400	EJECUTIVO	IFC	LINDA SHIRLEY CHAPARRO NIÑO Y OTRO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054500	EJECUTIVO	IFC	ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ VERGARA Y OTRO.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054500	EJECUTIVO	IFC	ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ VERGARA Y OTRO.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054600	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	ELIAS JOSE FIGUEROA RAMOS.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054600	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	ELIAS JOSE FIGUEROA RAMOS.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054700	EJECUTIVO	IFC	JOSÉ ENRIQUE ROJAS TOSCANO Y OTRO.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220054700	EJECUTIVO	IFC	JOSÉ ENRIQUE ROJAS TOSCANO Y OTRO.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00128-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWIN LEONARDO RUIZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00129-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NANCY SHIIRLEY AVELLA GARCES GUILLERMINA GARCES REYES	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00520-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	ELKIN FERNANDO CORTES ZARATE C.C 79.896.287 JENNY SALAZAR CORTES C.C 37.559.425	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210067200	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	TECNITRANSPORTES S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES DEL LLANO S.A.S	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00677-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A ANTES BANCO COMPARTIR S.A	ARTURO BARRETO BARRETO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00677-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A ANTES BANCO COMPARTIR S.A	ARTURO BARRETO BARRETO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere a la NUEVA EPS, a fin de que en el término de dos (02) días ponga en conocimiento de este despacho judicial la dirección física y electrónica de la parte demandada ARTURO BARRETO BARRETO C.C 1124884, a fin de agotar el trámite notificatorio y seguir el trámite procesal
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-01085-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MOISES MORENO PARRADO	JIMMY ALEJANDRO GARCIA CHINCHILLA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00046-00	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA	IPS LABORATORIO CLINICO NORA ALVAREZ S.A.S	GLOBALEX COLOMBIANA S.A	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00047-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	RAFAEL ALEXANDER MORALES SANDOVAL C.C.79'985.393 DIGNA MARIA UJUETA ALBOR C.C. 32'728.264	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., ppor PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00057-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOMPARTIR S.A.	MARIA EULALIA CATIMAY WILMAR ALEXANDER CATIMAY	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	En razón a lo anterior se requiere al apoderado de la parte activa a fin de que realice la notificación al señor WILLIAN ALEXANDER CATIMAY, en debida forma.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00057-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOMPARTIR S.A	MARIA EULALIA CATIMAY WILMAR ALEXANDER CATIMAY	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00080-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A	RICHARD JULIO GAITAN SANABRIA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00080-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA SA	RICHARD JULIO GAITAN SANABRIA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00128-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE EDWIN MENDIVELSO SUA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00549-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	CAMILO ANDRES TUMAY JIMENEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00549-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	CAMILO ANDRES TUMAY JIMENEZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00550-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A	JUAN CARLOS BARRERA OSORIO	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NEGAR mandamiento de pago
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00552-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	BRAND CENTER S.A.S	UNIDUCTOS S.A.S	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGUESE MANDAMIENTO DE PAGO

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00035-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	COMFACASANARE	ALBERT DARIO VARGAS MONTEALEGRE YULY MARITZA VILLEGAS ORJUEL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00035-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	COMFACASANARE	ALBERT DARIO VARGAS MONTEALEGRE YULY MARITZA VILLEGAS ORJUEL	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere al demandante para que agote el trámite en dicha dirección
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032022-0008200	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUISA FABIOLA PEREZ MORENO FABIO ANTONIO PEREZ RIVERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500140030032022-0008200	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUISA FABIOLA PEREZ MORENO FABIO ANTONIO PEREZ RIVERA	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se REQUIERE a la misma a fin de que agote dicho trámite y así poder seguir el decurso procesal.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00087-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	GLORIA ROSMERY AREVALO SOLER	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	se ACEPTA la renuncia presentada por el profesional del derecho MANUEL VICENTE GARCIA MURCIA, como apoderado de la parte demandante. En razón a lo anterior se requiere a la entidad demandante a fin de que designe nuevo apoderado para poder seguir el decurso procesal. En cuanto al trámite notificatorio se requiere al demandante a fin de que agote el mismo en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00087-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	GLORIA ROSMERY AREVALO SOLER	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00548-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	SONIA CONSTANZA CRISTANCHO MEDINA	DIEGO FERNANDO VANEGAS RIVERA .	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00551-00	PERTENENCIA	CARLOS JULIO DIAZ VEGA	LEASING BOLIVAR HOY DAVIVIENDA S.A.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda.- ORDENA EL EMPLAZAMIENTO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00553-00	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA	CARMEN CECILIA GOMEZ LIZARAZO	ALVARO MOSQUERA, LILIA HENAO UÑETON, ISABELINA FONSECA ROSAS y JONATAN DAVID FONSECA ROSAS.	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO	DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 008- RAD: 2020-247-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A	ULY TATIANA ALVAREZ DIAZ	16/09/2022	INTERLOCUTORIO	AUXILIAR LA COMISIÓN.

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00040 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA